



PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD) POR MOTIVO DE ALTA PERMANENCIA EN CALLE



La Alta Permanencia en Calle (APC) y la Situación de Vida en Calle responden a un fenómeno social de carácter urbano multicausal que se presenta en todo el territorio nacional. Por lo anterior, es necesario diferenciar entre estas dos situaciones para identificar las amenazas o vulneraciones a las que se encuentran expuestas las niñas, niños y adolescentes (NNA), considerando qué difiere de cada contexto; asimismo, sus necesidades frente a la atención que permita el restablecimiento de los derechos vulnerados.

La APC es definida como «niños, niñas y adolescentes que permanecen en las calles durante gran parte del día, pero que en la noche regresan a alguna forma de familia y de hogar»(*), situación diferenciada a la Situación de Vida en Calle, la cual se especifica como «niños, niñas y adolescentes que habitan permanentemente en la calle, sin ninguna red familiar de apoyo»*.

En este sentido, los riesgos a los que se encuentran expuestas las niñas, niños y adolescentes por APC están relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (drogadicción y alcoholismo), desnutrición, porte de armas, agresiones verbales, violencia (agresiones físicas, desapariciones, muertes, violencia sexual), enfermedades de transmisión sexual, embarazos adolescentes, entre otras situaciones que los mantienen en permanente riesgo y vulneran de manera grave el ejercicio de sus derechos (**).

Para atender a NNA en APC, el ICBF dispone de programas enmarcados en el restablecimiento de los derechos amenazados o vulnerados, en el marco de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD). El manual operativo para las modalidades y servicios para la atención de NNA con PARD, aprobado mediante la Resolución 4200 de julio 15 del 2021, centró el proceso de atención basado en las necesidades, intereses y características de cada uno, permitiendo la superación de la APC.

Con el fin de cumplir con el propósito anterior, el manual operativo describe las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia o red vincular para la atención de NNA en la APC, las cuales privilegian la permanencia en su entorno familiar o red vincular de apoyo para que todos sus integrantes se vinculen al proceso de atención, que les permita superar la situación de amenaza o vulneración de derechos:

1. Intervención de apoyo psicosocial

2. Externado media jornada

3. Externado jornada completa

(*) Fuente: Lineamiento técnico del ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o situación de calle.

(**) Extracto tomado y adecuado del «Lineamiento técnico del ICBF para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con alta permanencia en calle o situación de calle».

Nota: para los análisis pertinentes, es fundamental recordar que la población colombiana, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, tuvo limitada la libre circulación en la totalidad del país desde el 25 de marzo de 2020 (***) hasta el 31 de agosto del mismo año y, con posterioridad, se decretaron restricciones diferenciales por territorio (cuarentenas selectivas de acuerdo con la situación epidemiológica de cada ente territorial) durante el último trimestre de 2020 y hasta 2021. Esta situación pudo afectar los ingresos de NNA al PARD por motivo de APC, durante los periodos de limitación de la libre movilidad y la evolución de la pandemia en cada territorio.

En esta infografía se presenta una caracterización en cifras de los ingresos de niños, niñas y adolescentes a este proceso por motivo de APC.

Datos generales

Desde 2019 y hasta el mes de octubre de 2021, han ingresado al proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) un total de 123.763 niños, niñas y adolescentes (NNA) entre los 0 y los 17 años; de estos, 5.359 NNA o 4,3 % corresponden a NNA que han ingresado por motivo de Alta Permanencia en Calle (APC).

Gráfico 1. Distribución de los ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD, por motivo de ingreso.

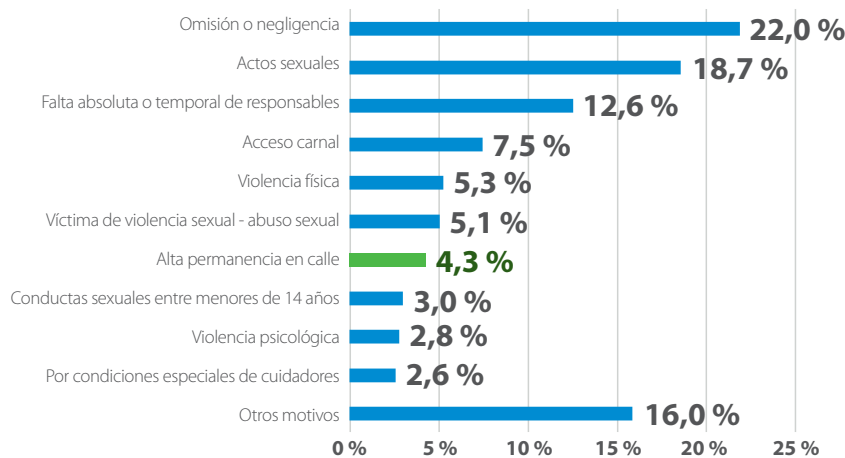
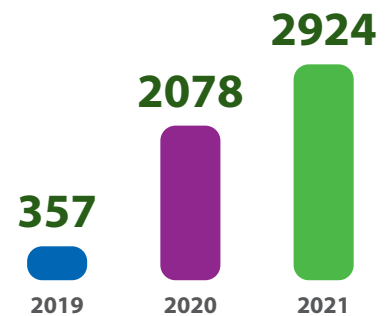


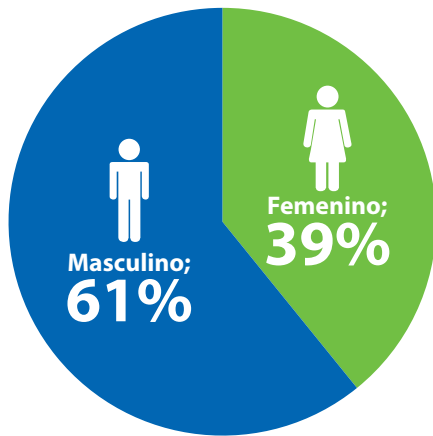
Gráfico 2. Ingresos de NNA entre los 0 y 17 años al PARD por motivo de APC, por año.



Se observa que para los 10 primeros meses de 2021 hay 2.924 ingresos de NNA con motivo de APC, cifra que supera el total de ingresos por esta misma causal en el año 2.020.

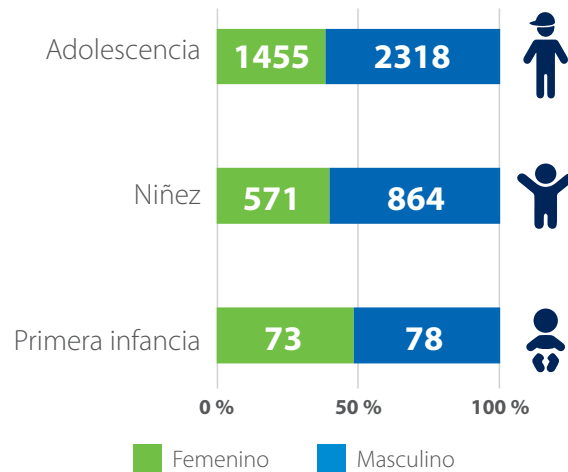
(***) Por medio del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. La libre circulación de la población fue prorrogada continuamente hasta el 31 de agosto de 2020, a través de los decretos 531, 593, 636, 689, 749, 847, 878, 990 y 1076 del mismo año (última prórroga decretada hasta el 1 de septiembre a las cero horas).

Gráfico 3. Distribución de ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC por sexo.



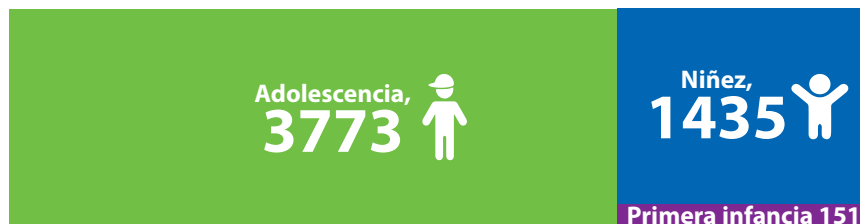
En los ingresos al PARD con motivo de APC se nota una mayor incidencia en NNA de sexo masculino, los cuales representan un 61 % del total de casos en el periodo evaluado.

Gráfico 4. Ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC, por sexo y ciclo de vida.



De igual forma, al evaluar por ciclo de vida y sexo del NNA, el impacto es mayor en todos los casos para el sexo masculino, con distribución porcentual similar para la niñez (61,4 %) y la adolescencia (60,2 %). Para la primera infancia la distribución es más equitativa, con un 51,7 % de casos de NNA de sexo masculino.

Gráfico 5. Ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC por ciclo de vida.



Por ciclo de vida se observa que hay una mayor incidencia de casos de NNA con ingreso al PARD con motivo de APC para la adolescencia (12 a 17 años), seguido por la niñez (6 a 11 años) y finalizando con la primera infancia (0 a 5 años). Esta situación hace más vulnerables a los adolescentes a riesgos como lo son la violencia (agresiones físicas, desapariciones, muertes, violencia sexual), consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, entre otras.

Impacto en grupos diferenciales



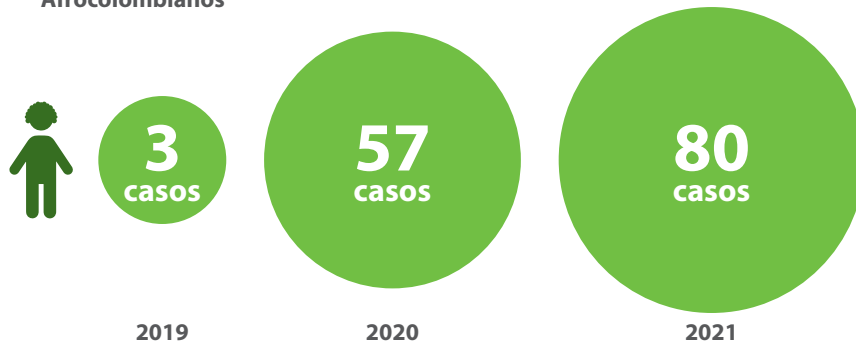
Los ingresos de NNA al PARD con motivo de APC se dan mayoritariamente en las zonas urbanas donde se concentra el 96 % de los casos. Frente a la participación de la zona rural en esta problemática se ha dado un crecimiento constante y relativamente más acelerado que en las zonas urbanas con 85 % más casos, si se compara lo corrido de 2021 en relación con 2020, frente a un 39 % de crecimiento presentado en la zona urbana para el mismo periodo.

Gráfico 6. Ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC por zona en la cual habitan y año.

Zona/Año	2019	2020	2021	Total	Crecimiento 2020 - 2021
Urbana	351	2011	2800	5162	39 %
Rural	6	67	124	197	85 %
Total general	357	2078	2924	5359	41 %

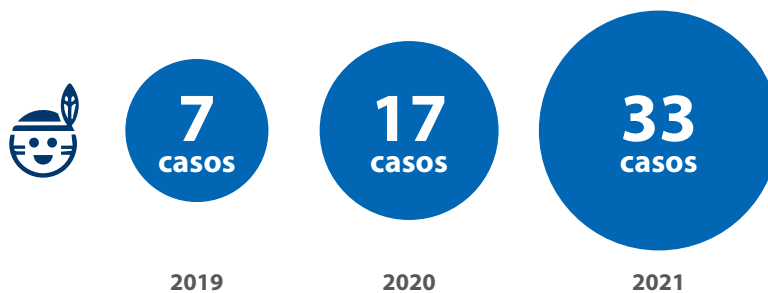
Gráfico 7. Ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC, de acuerdo con su pertenencia a comunidades afrocolombianas, indígenas o raizales, por año.

Afrocolombianos



En relación con los departamentos en los cuales se ha dado la mayor cantidad de ingresos al PARD con motivo de APC en comunidades afrocolombianas, la región Pacífica colombiana concentra el 80 % de los casos, con la mayor representación en los departamentos de Valle del Cauca (61), Cauca (26), Chocó (12) y Nariño (12).

Indígenas

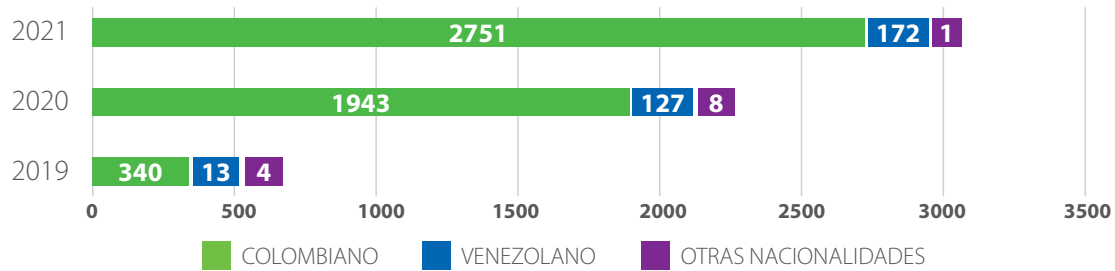


Para las comunidades indígenas el departamento de Caldas es el territorio con mayor número de casos (13), que representan el 23% de los casos en este grupo étnico. Le siguen los departamentos de Antioquia (6), Valle del Cauca (5) y La Guajira (5).



Frente a los casos presentados en la comunidad afrocolombiana, indígenas y raizales, estos comprenden en conjunto un 3,8 % de los eventos, en los que los NNA pertenecientes a comunidades afrocolombianas suman 140 casos, comunidades indígenas 57 casos y raizales 8 casos.

Gráfico 8. Distribución de ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC por nacionalidad y año.



Frente a la incidencia de casos de acuerdo con la nacionalidad del NNA, se observa cerca de un 6 % de casos correspondientes a NNA venezolanos que habitan en territorio colombiano. La cifra de casos ha presentado un incremento del 35 % entre 2020 y lo corrido de 2021.

Los departamentos que tienen mayor cantidad de casos de NNA con ingreso al PARD con motivo de APC de nacionalidad venezolana, son Valle del Cauca (60), Antioquia (53), Bogotá (33), Norte de Santander (16) y La Guajira (16). Por otro lado, se evalúa la incidencia de ingresos de NNA con nacionalidad venezolana frente al total de casos por departamento; se encontró que el departamento de Sucre tiene el mayor porcentaje con un 33,3 %. Se observó que la mayor incidencia también se encontró en departamentos con frontera directa o cercanos a la frontera, como lo son Arauca (28,6 %), Magdalena (28,0 %), Santander (28 %), Norte de Santander (18,8 %), La Guajira (17,4 %) y Casanare (14,3 %).

Incidencia territorial



Al evaluar las diferencias poblacionales entre cada uno de los departamentos del país, se calcula el índice de casos presentados de NNA con ingreso al PARD por motivo de APC, por cada 100.000 habitantes que pertenecen a este grupo poblacional (0 a 17 años)..

Gráfico 10. Índice de ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC y por departamento, por cada 100.000 habitantes en este grupo poblacional, año 2021.

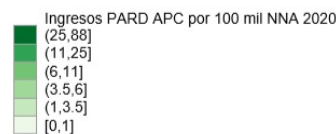
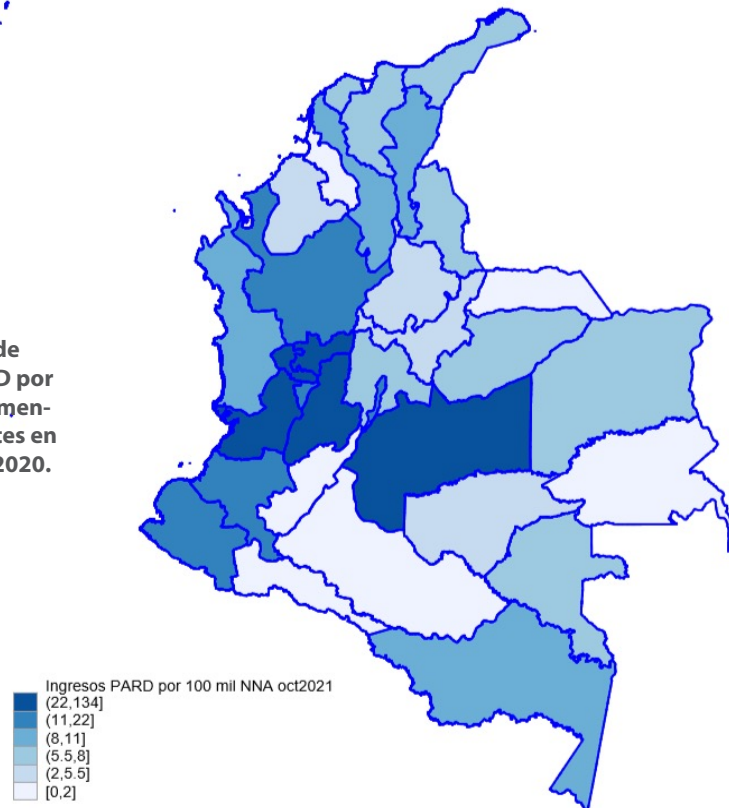


Gráfico 9. Índice de ingresos de NNA entre 0 y 17 años al PARD por motivo de APC y por departamento, por cada 100.000 habitantes en este grupo poblacional, año 2020.



Se observa que el departamento de Caldas ha tenido el mayor índice de ingresos para los años evaluados, con 88 y 134 ingresos por cada 100.000 habitantes para los años 2020 y 2021, respectivamente. Le siguen los departamentos del Valle del Cauca (índices de 38 y 68), Meta (44 y 42), Risaralda (29 y 34), Tolima (25 y 39) y Quindío (28 y 22). Estos 6 departamentos han liderado, durante los dos años en mención, el índice de ingresos por cada 100.000 habitantes.